

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**“FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS”**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ACTIVIDAD: DISCURSO DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – MARIA CONSUELO  
BARLETTA VILLARAN**

**Estudiante:**

**Mayra Lizbeth Condori Garcia – 2023077207**

**Docente:**

**DR. ALEX R. ZAMBRANO TORRES**

**Asignatura:**

**Derecho Comercial III**

**Ciclo: VII**

**sección: “B”**

**TACNA – PERU**

**2026**

## TÍTULO DEL DISCURSO

**“La niñez y adolescencia como sujetos de derechos: análisis jurídico de la obra *Derecho de la Niñez y Adolescencia* de María Consuelo Barletta Villarán”**

---

### INTRODUCCIÓN PARA EL DISCURSO

Muy buenos días/tardes con todos.

Mi nombre es **Mayra Lizbeth Condori García** y en esta oportunidad desarrollaré el análisis del libro *Derecho de la Niñez y Adolescencia*, escrito por la jurista peruana **María Consuelo Barletta Villarán**, obra perteneciente a la colección *Lo Esencial del Derecho* publicada por el Fondo Editorial de la PUCP. El libro tiene como finalidad estudiar la evolución del tratamiento jurídico de los niños y adolescentes, destacando que ya no deben ser considerados objetos de protección o simples receptores de asistencia, sino verdaderos **sujetos de derechos**.

Esta obra resulta importante porque analiza los derechos fundamentales de niños y adolescentes desde una perspectiva constitucional, familiar, tutelar y penal juvenil, mostrando el rol que cumple el Estado, la familia y la sociedad en la protección integral de este grupo vulnerable.

### I. ANÁLISIS BREVE DEL LIBRO Y LA POSTURA DE LA AUTORA

La autora plantea una transformación importante en el Derecho de la Niñez: el paso desde la antigua **doctrina de la situación irregular** hacia la **doctrina de la protección integral**. Antes, el niño era visto como incapaz, dependiente y objeto de tutela estatal; actualmente, gracias a la influencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, el menor es reconocido como persona titular de derechos y libertades.

Para **María Consuelo Barletta**, la niñez no debe analizarse únicamente desde una visión asistencialista. Su propuesta jurídica sostiene que el niño posee dignidad propia y merece una protección reforzada basada en principios como:

- Interés superior del niño.
- No discriminación.
- Derecho al desarrollo integral.
- Participación progresiva.
- Derecho a vivir en familia.

La autora enfatiza que el Derecho de la Niñez es una especialidad autónoma y multidisciplinaria, porque involucra aspectos constitucionales, civiles, familiares, administrativos y penales.

### II. DESARROLLO DEL CONTENIDO CENTRAL DEL LIBRO

#### 1. El niño y adolescente como sujetos de derechos

Uno de los principales ejes del libro consiste en reconocer que el niño posee personalidad jurídica plena y no es simplemente una persona “en formación”.

La autora critica las antiguas prácticas que trataban a los menores como incapaces absolutos y sostiene que deben participar progresivamente en decisiones que afecten su vida.

Aquí aparece el principio del **interés superior del niño**, que obliga a jueces, instituciones y autoridades a priorizar el bienestar del menor sobre otros intereses.

Por ejemplo:

- Procesos de tenencia.
- Régimen de visitas.
- Adopción.
- Protección frente a violencia.
- Responsabilidad penal juvenil.

## **2. Derecho a la vida, integridad y desarrollo integral**

La obra dedica especial atención al derecho a la vida y a la integridad física y psicológica.

La autora señala que proteger la vida no significa únicamente evitar la muerte, sino garantizar:

- Salud.
- Educación.
- Alimentación.
- Entorno familiar adecuado.
- Desarrollo emocional.

Es decir, el concepto de protección se amplía hacia una idea de **calidad de vida y dignidad humana**.

Además, se analiza el ejercicio de la autoridad parental y el rechazo de prácticas de violencia física o psicológica dentro del hogar.

## **3. Derecho a la identidad y familia**

Otro aspecto importante es el derecho a la identidad.

La autora sostiene que la identidad no se limita al nombre o filiación biológica, sino que incluye:

- Relaciones afectivas.
- Historia familiar.
- Entorno social.
- Desarrollo emocional.

Incluso desarrolla el debate entre la **verdad biológica** y la **verdad socioafectiva**, señalando que, en ciertos casos, el interés superior del niño puede priorizar los vínculos familiares contruidos sobre la sola genética.

Asimismo, resalta que la familia constituye el primer espacio de protección y formación.

#### **4. Adolescentes en conflicto con la ley penal**

Finalmente, el libro aborda el tratamiento jurídico del adolescente infractor.

La autora rechaza una visión puramente represiva y propone un sistema basado en:

- Responsabilidad atenuada.
- Medidas socioeducativas.
- Reinserción social.
- Garantías procesales.

Se sostiene que el adolescente infractor también es sujeto de derechos y que el Estado comparte responsabilidad cuando existen condiciones sociales de abandono o exclusión.

#### **III. APORTES DEL LIBRO**

Los principales aportes de la obra son:

##### **Aporte doctrinal**

Introduce de manera clara la evolución histórica del Derecho de la Niñez y explica el tránsito desde la situación irregular hacia la protección integral.

##### **Aporte jurídico**

Integra diversas ramas del Derecho:

- Derecho constitucional.
- Derecho de familia.
- Derecho penal juvenil.
- Derechos humanos.

##### **Aporte social**

Promueve una visión humanista donde el niño deja de ser objeto de asistencia para convertirse en ciudadano con derechos.

##### **Aporte práctico**

El libro resulta útil para:

- Jueces.
- Fiscales.
- Defensores públicos.
- Estudiantes de Derecho.
- Operadores del sistema de protección infantil.

#### **IV. CRÍTICAS AL LIBRO**

Aunque la obra tiene gran valor académico, pueden formularse algunas observaciones críticas:

### **Primera crítica**

El análisis se concentra principalmente en fundamentos doctrinales y jurídicos, pero desarrolla menos evidencia empírica sobre la realidad peruana actual de pobreza, violencia infantil y exclusión social.

### **Segunda crítica**

Algunos temas contemporáneos reciben tratamiento limitado, por ejemplo:

- Violencia digital.
- Ciberacoso.
- Exposición temprana a redes sociales.
- Protección de datos de menores.

### **Tercera crítica**

La obra prioriza el enfoque normativo y podría complementarse con mayor análisis interdisciplinario desde psicología, sociología y criminología juvenil.

Sin embargo, estas observaciones no disminuyen la importancia del texto, sino que muestran oportunidades para ampliar futuras investigaciones.

## **CONCLUSIONES PARA CERRAR EL DISCURSO**

Para finalizar, puedo concluir que el libro *Derecho de la Niñez y Adolescencia* de **María Consuelo Barletta Villarán** constituye una obra fundamental dentro del estudio jurídico peruano porque redefine la posición del niño y adolescente dentro del sistema legal.

La autora demuestra que la protección de la niñez ya no depende únicamente de medidas asistenciales, sino del reconocimiento efectivo de derechos fundamentales.

Asimismo, destaca que la familia, el Estado y la sociedad comparten responsabilidad en garantizar el desarrollo integral de niños y adolescentes.

Finalmente, la obra invita a construir un Derecho más humano, garantista y orientado a la dignidad de la persona desde las primeras etapas de vida.

---

**“Proteger a la niñez no significa únicamente cuidar a quienes serán el futuro; significa reconocer plenamente los derechos de quienes ya son personas en el presente.”**

### **LINK DEL DISCURSO EN YOUTUBE:**

[https://youtu.be/en5JjURdSH0?si=EOz8wSyAyL\\_jXtcF](https://youtu.be/en5JjURdSH0?si=EOz8wSyAyL_jXtcF)